



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000007 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 10 de enero de 2024

VISTO:

EL Acuerdo de Concejo N° 001-2024, de fecha 10 de enero del 2024; el Informe N° 2677-2023-MDNCH-GDSYH y anexos, del 28 de noviembre del 2023 e Informe N° 882-2023-MDNCH-GAJ de fecha 14 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y, Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 24059 – Crea el Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementaria para la ejecución del Programa del Vaso de Leche y modificatoria, Ley N° 31554, en el artículo 2°, inciso 2.1, establece que, en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, estando integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será acreditada por el gobierno regional, tres representantes (5%) de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases y de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Decreto Supremo N° 043-2006, desarrollan en sentido similar tanto la conformación con el acto administrativo a emitir para el reconocimiento de su conformación, correspondiendo en tal caso a que el concejo municipal mediante Acuerdo de concejo proceda a su aprobación para la posterior emisión de la resolución de alcaldía, tal como lo indican las acotadas normas y lo resalta la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N° 882-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 14 de diciembre del 2023;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDNCH, de fecha 10 de enero del 2024, se acuerda **RECONOCER** al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Periodo 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2025, el mismo que estará conformado de manera siguiente: Lic. Walter Jesús Soto Campos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como presidente y los integrantes: Abog. Tony Walter García Santander, Gerente Municipal; Lic. Miriam Yesenia Llanca Mendoza, Representante del Ministerio de Salud; Sra. Gladis Kusaka Briceño, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios; Sra. Ana Honorio Ortiz, Sra. Inak Maribel Cruz Chavarría y Sra. Judith Yupan Luna, como representantes de los Comités de Vaso de Leche del distrito;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Periodo 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2025, el mismo que estará conformado de manera siguiente:

- | | |
|---|------------|
| 1. Lic. Walter Jesús Soto Campos
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote | Presidente |
| 2. Abog. Tony Walter García Santander
Gerente Municipal | Miembro |
| 3. Lic. Miriam Yesenia Llanca Mendoza
Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| 4. Sra. Gladis Kusaka Briceño
Rep. Asociación de Productores Agropecuarios | Miembro |
| 5. Sra. Ana Honorio Ortiz
Rep. Comité de Vaso de Leche | Miembro |
| 6. Sra. Inak Maribel Cruz Chavarría
Rep. Comité de Vaso de Leche | Miembro |
| 7. Sra. Judith Yupan Luna
Rep. Comité de Vaso de Leche | Miembro |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de alcaldía a los órganos pertinentes y a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Signature]
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



DISTRITO
ECOLÓGICO

